



Ministerio
de Ambiente

1507 MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte.2019/008200
R.M. 858/2022

Montevideo, 05 OCT. 2022

VISTO: el Plan para la Implementación del Sistema de Monitoreo Continuo de Efluentes, (Exp. N° 2019/14000/008200);

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 1248/2019, de 15 de agosto de 2019, se aprobó el Plan indicado en el Visto de la presente, conjuntamente con los Instructivos para la transmisión de datos de monitoreo continuo de emisiones, y, para el autocontrol y aseguramiento de la calidad de los datos obtenidos en sistemas de medición de efluentes en continuo;

II) que tales instructivos se elaboraron a fin de facilitar la aplicación del sistema, con la participación de actores públicos y privados involucrados;

III) que el Área Control y Desempeño Ambiental (Referencia 39), informa que se actualizaron los instructivos para la transmisión de datos de monitoreo continuo de emisiones, y para el autocontrol y aseguramiento de la calidad de los datos obtenidos en el sistema de medición de efluentes en continuo (IT-ACDA-007 e IT-ACDA-014 respectivamente) a que refiere la Resolución antes citada, y, se elaboró el Instructivo IT-ACDA-015 "Instructivo para el autocontrol y el aseguramiento de la calidad de datos obtenidos por Sistemas de Medición de Emisiones al aire en Continuo (SMEC)" a fin de unificar los criterios de calibraciones, verificaciones y mantenimientos, en un único documento;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente actualizar los instructivos inherentes al Plan para la Implementación del Sistema de Monitoreo Continuo de Efluentes existentes, y aprobar un nuevo instructivo que contemple los cambios normativos acaecidos como el nuevo Decreto para la gestión de emisiones y calidad del aire, incorporándose las experiencias de los usuarios y las partes interesadas recabadas en las etapas de participación realizadas;

II) que corresponde proceder de acuerdo a lo sugerido por el Área Control y Desempeño Ambiental de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, aprobando la actualización de los instructivos IT-ACDA-007 e IT-ACDA-014, y aprobando el instructivo IT-ACDA-015;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000 (Ley General de Protección del Ambiente), en el Decreto Ley N° 14.859, de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), en la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y en el Decreto N° 253/979, de 9 de mayo de 1979, y modificativos, y en el Decreto N° 135/021, de 4 de mayo de 2021 (Reglamento de Calidad de Aire);

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Apruébanse los siguientes Instructivos relativos al Plan para la "Implementación del Sistema de Monitoreo Continuo de Efluentes" a saber:

i) "Instructivo para el autocontrol y el aseguramiento de la calidad de los datos obtenidos por Sistemas de Medición de Emisiones al aire en Continuo (SMEC)" IT-ACDA-015, elaborado en diciembre de 2021;

ii) "Instructivo para la transmisión de datos de monitoreo continuo de emisiones" IT-ACDA-007, versión actualizada a diciembre de 2021; y

iii) "Instructivo para el autocontrol y aseguramiento de la calidad de los datos obtenidos en el sistema de medición de efluentes en continuo" IT-ACDA-014, versión actualizada a diciembre de 2021.

2°. Pase a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para dar a conocimiento interno de las actualizaciones y los instructivos que se aprueban. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial (Sección Documentos). Cumplido, siga al Área Control y Desempeño Ambiental.



Ministerio
de Ambiente

3°. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial (Sección Documentos). Cumplido, siga al Área Control y Desempeño Ambiental.

Adrián Peña Robaina
Ministro de Ambiente

